

Capítulo 6 de pódcast sobre "La protección de datos: ¿qué aspectos deben tener en cuenta los emprendedores?"

Locutor: ¡Bienvenidos al sexto episodio de "Hablemos de datos personales"! Hoy queremos hablar de la protección de datos enfocada a los nuevos negocios. Lo haremos con la ayuda de Joana Mari, delegada de protección de datos y responsable de Proyectos Estratégicos de la Autoridad Catalana de Protección de Datos. Y de un empresario, Pere Duran, que le planteará dudas relacionadas con la protección de datos para sacar adelante su proyecto. ¡Buen día a todos y gracias por acompañarnos!

Joana i Pere: ¡Buenos días!

Pedro: Pues estoy ilusionado en empezar un nuevo negocio en línea y me han dicho que tengo que ir con cuidado con el tema de la protección de datos. ¿Qué es lo que tengo que hacer?

Joana: Mira Pere, lo primero que hay que valorar es si se tratarán datos personales. ¿Puedes identificar directa o indirectamente a una persona física?

Pedro: Pues sí, tendré direcciones electrónicas, eso son datos personales, ¿no?

Joana: Sí, desde el momento que puedes individualizar a una persona dentro de un grupo es un dato personal.

Depende de cuál sea tu negocio hay que cumplir más o menos obligaciones. Por ejemplo, si quieres abrir un centro de fisioterapia, necesitarás tratar datos de salud, y como un mal uso de este tipo de datos puede conllevar más riesgos para los derechos de las personas (por ejemplo, de ser discriminadas), hay que cumplir más obligaciones. Cuando más riesgos, más obligaciones.

Pedro: En mi caso, sólo quería los datos para enviar información de ofertas de otros negocios de los comercios de mi comarca.

Joana: Perfecto, entonces tú serás el responsable del tratamiento, quien decidirá las finalidades y los medios para tratar los datos.

Pedro: ¿Ah, sí? ¿Y qué debo hacer como responsable del tratamiento?

Joana: Pues tienes una serie de obligaciones en materia de protección de datos. Para identificarlas lo más fácil es hacer un análisis del flujo de datos e ir encajando las obligaciones. Por ejemplo, en primer lugar, identificar cómo recoges los datos e incorporar cláusulas informativas a lugares como formularios en línea. Se trata de que las personas conozcan y entiendan quién tratará los datos, para qué los tratará, cómo ejercerán sus derechos, etc.

Pedro: ¡De acuerdo, estoy tomando apuntes!

Joana: También debes saber dónde conservarás estos datos, si en un servidor propio (donde debes aplicar medidas de seguridad) o en un servidor de otra empresa. En este último caso, asegúrate de firmar un contrato con una entidad que cumpla la normativa de protección de datos.

Pedro: ¿Y si tengo que comunicar estos datos a otra empresa o administración?

Joana: Deberíamos ver en qué casos concretos e identificar si hay una ley que nos lo permite (o nos obliga) o si debemos pedir el consentimiento. Pero recuerda ceder los datos mínimos que permitan obtener la finalidad que buscas.

Pedro: Claro, tiene sentido eso que dices. Y otra duda, ¿los datos caducan? ¿Tengo un límite de tiempo para tenerlas?

Joana: ¡Vas muy bien encaminado, Pere! Así es, una vez alcanzada la finalidad para la que has recogido los datos, estos deben bloquearse.

Pedro: ¡Veo que hay que tener en cuenta muchas cosas! Me da miedo dejarme algo...

Joana: ¡Y eso que te he explicado es una parte solo! En nuestra web, www.apdcat.cat, tenemos modelos y guías que te ayudarán a tenerlo todo controlado.

Pedro: ¿Y si, sin embargo, tengo dudas? ¿La Autoridad Catalana de Protección de Datos me puede ayudar?

Joana: Sí, puedes dirigirte al servicio de atención al público, donde te ayudarán de forma individual sobre cómo cumplir tus obligaciones. Puede ser por correo electrónico, por teléfono o presencialmente (con cita previa).

Locutor (el mismo que presenta al principio): ¡Pues gracias a los dos! Hasta aquí el sexto capítulo de "Hablemos de datos personales", el pódcast de la Escuela de Administración Pública de Cataluña y la Autoridad Catalana de Protección de Datos. Hemos explicado cómo emprender negocios teniendo en cuenta la protección de datos. Os esperamos en el próximo capítulo de "Hablemos de datos personales", donde continuaremos profundizando en aspectos relacionados con el tratamiento y la protección de datos. ¡Hasta pronto!